

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Informe del auditor N° 01/2014 correspondiente al examen la Confiabilidad los Registros de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, al 31 de diciembre de 2013, ha sido ejecutado en cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 y POA de la gestión 2014 de la Jefatura de Auditoría Interna.

El objetivo del presente examen es expresar una opinión independiente respecto a si los estados financieros del Gobierno Autónomo de Tarija presentan confiablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005. La situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, las operaciones los flujos de efectivo, la evolución de patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestarias de gastos y los cambios en la cuenta ahorro inversión financiamiento

El objeto está constituido por la revisión y análisis de las principales operaciones, los registros contables utilizados, la información financiera y toda la documentación proporcionada por el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija que se relaciona y sustenta los siguientes Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2013:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo comparativo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Notas a los Estados Financieros
- Libros y Registros Auxiliares
- Inventarios de Activos Fijos

- Inventarios de Existencias o Almacenes
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Registros del Movimiento de las Cuentas Bancarias
- Otros Registros Auxiliares

Como resultado del examen realizado emitimos una opinión con salvedades expuesta en los párrafos de opinión del Informe del Auditor N° 01/2014 en sus acápite del 4 al 9, al haberse establecido desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y limitaciones al alcance del trabajo, que no afectan de manera sustancial la presentación de los estados financieros.

Tarija, 27 de febrero 2014